



INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

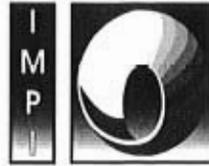
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

INSTITUTO MEXICANO DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

Documento:	Actualización de Manual de Procedimientos.
Unidad Administrativa	Coordinación de Proyectos Especiales
Fecha de Revisión*:	Miércoles 21 de noviembre de 2012
Versión:	1 / 2012
Rúbrica de quien Certifica:	Coordinación de Planeación Estratégica 
Este documento consta de 23 fojas útiles, incluyendo ésta.	

(*) Como fecha de revisión, se tomará la fecha en que el Director General del IMPI firma de autorizado el Manual de Procedimientos y/o Organización, con base en el Acuerdo adoptado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2011 de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once: 45/2011/4^a. Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se delega al Director General del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial la facultad contenida en el Artículo 9 fracción II del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, por lo que se refiere a la aprobación del manual de organización general, los manuales de procedimientos y los de servicios al público.

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial

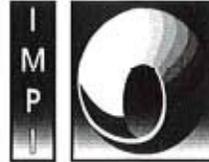


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE
LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

DIRECCIÓN GENERAL


1/2012

Instituto
Mexicano
de la Propiedad
Industrial



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES

Autorizó



Dirección General

Elaboró



Titular de la Unidad Administrativa

Revisión Metodológica



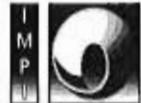
Coordinación de Planeación Estratégica



Contenido

Sección	Contenido del procedimiento
I.	Presentación
II.	Catálogo de Procesos y Procedimientos
III.	Procesos y Flujogramas
IV.	Marco Jurídico
V.	Glosario de Términos

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is written over two parallel diagonal lines that serve as a baseline.



I. PRESENTACIÓN

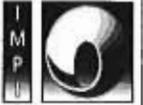
El presente Manual constituye una herramienta básica para llevar a cabo los procedimientos de la Coordinación de Proyectos Especiales, atendiendo a las atribuciones y funciones encomendadas y establecidas en El Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y el Estatuto Orgánico del Propio Organismo, así como el "Decreto que reforma y adiciona el Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial" publicado el pasado 7 de septiembre de 2007..De esta manera, en este documento se agrupan los tres procedimientos que integran el conjunto de actividades relacionadas con las funciones específicas, lo que permitirá contar con una descripción y diagramación de aquellas tareas necesarias para cumplir con los objetivos, políticas y tareas establecidas.

Este instrumento es acorde con la *"Guía para Técnica para la Elaboración de Manuales de Procedimientos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial"*.

Como Unidad Responsable de los procesos, la Coordinación de Proyectos Especiales, a través de la Coordinación de Planeación Estratégica, es la instancia competente para actualizar y difundir entre las diferentes áreas involucradas las políticas y procedimientos enunciados, con independencia de las responsabilidades que asume cada Unidad Administrativa vinculada tanto en el desarrollo como en la ejecución de las actividades descritas.

Con lo anterior, el personal administrativo de la Coordinación de Proyectos Especiales, que tiene participación en las diferentes actividades de los procedimientos descritos, contará con un elemento documental técnico-operativo, para agilizar y mejorar el desarrollo de sus actividades específicas y alcanzar los resultados esperados.

Cabe señalar que, a efecto de dejar perfectamente delimitadas las responsabilidades de los involucrados, se consideran las políticas de cada procedimiento, además se define su objetivo, la descripción narrativa de sus actividades y, en su caso, los documentos, formatos y sistemas que soportan las actividades, así como el correspondiente diagrama de flujo..



II. CATALOGO DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESOS ESPECIFICOS		PROCEDIMIENTOS	
Código	Nombre	Código	Nombre
CPESP-01	Elaboración del Documento de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión Física	PR-CPESP-01	Elaboración del Documento de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión Física.
CPESP-02	Registro de los Proyectos de Inversión Física.	PR-CPESP-02	Integración y registro de los Proyectos de Inversión Física.
CPESP-03	Elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos.	PR-CPESP-03	Elaboración del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto de Egresos.



III. PROCEDIMIENTOS Y FLUJOGRAMAS

A handwritten signature in blue ink is located in the bottom right corner of the page. The signature is written over two parallel diagonal lines that serve as a baseline.

INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-01	VERSIÓN	1/2012	PAG	1/5
LIBERACIÓN	9/11/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

Objetivo.

Diseñar técnica y económicamente los proyectos de infraestructura física del Instituto, por mantenimiento o para crecimiento Institucional.

1.1 Políticas

- 1.1.1 Que estén registrados en el sistema de Procedimientos del IMPI.
- 1.1.2 La definición de proyectos de inversión deberá realizarse en conjunto con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del IMPI.
- 1.1.3 El área administrativa responsable de la integración del documento de planeación es la Coordinación de Planeación Estratégica.
- 1.1.4 Deberá existir plena comunicación y coordinación con las distintas áreas del Instituto para la integración, registro, ejecución, control y seguimiento de la infraestructura física del Instituto.
- 1.1.5 La integración del Programa y Proyectos de Inversión al Documento de Planeación deberá cumplir con la normatividad vigente establecida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

1.2 Alcance

- 1.2.1 Coordinación de Proyectos Especiales
- 1.2.2 Coordinación de Planeación Estratégica
- 1.2.3 Todas las Unidades Administrativas del IMPI

1.3 Responsabilidad

- 1.3.1 El Coordinador de Proyectos Especiales elaborará y actualizará este procedimiento cada año, a partir de su fecha de inicio.
- 1.3.2 Las unidades Administrativas son responsables de aportar información necesaria para la incorporación de Programas y Proyectos de Inversión.



INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-01	VERSIÓN	1/2012	PAG	2/5
LIBERACIÓN	9/11/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

1.4 Procedimiento

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.1 Recibe de la Coordinación de Planeación Estratégica petición de elaboración del Documento de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión, incluyendo los formatos 3a y 3b.
- 1.4.2 Revisar información los Programas y Proyectos de Inversión vigentes a su cargo para detectar necesidades de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal.
- 1.4.3 Solicita revisión de los Programas y Proyectos de Inversión a las Unidades Administrativas del Instituto, para detectar necesidades de actualización modificación en cada proyecto de inversión y/o inclusión de nuevas solicitudes de registro en cartera de inversión para el siguiente ejercicio presupuesta.

Unidades Administrativas

- 1.4.4 Reciben de la Coordinación de Proyectos Especiales petición revisión de los programas y Proyectos de Inversión para detectar necesidades de registro y actualización en cartera de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal.
- 1.4.5 Revisan información de los programas y Proyectos de Inversión vigentes a su cargo.
- 1.4.6 Integran información con necesidades de inversión física para el ejercicio presupuestal siguiente identificando: los nuevos y las modificaciones.
- 1.4.7 Envía la Coordinación de Proyectos Especiales la información para el llenado de los formatos 3a y 3b.

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.8 Recibe y revisa información de las Unidades Administrativas para integración del Documento de Planeación de los Programas y Proyectos de Inversión, incluyendo los formatos 3a y 3b.



INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-01	VERSIÓN	1/2012	PAG	3/5
LIBERACIÓN	9/11/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

1.4.9 Integra información de los Programas y Proyectos de inversión con las necesidades de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal. Clasificándolos en Nuevos y en proyectos por modificar para el siguiente ejercicio presupuestal.

1.4.10 Turna a la Coordinación de Planeación Estratégica la información para integración del Documento de Planeación y los formatos 3a y 3b con los Programas y Proyectos de Inversión del instituto, para detectar necesidades de actualización, modificación en cada proyecto de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal.

Coordinación de Planeación Estratégica

1.4.11 Recibe, -Revisa y da respuesta a la Coordinación de Proyectos Especiales

1.4.12 NO se autoriza: Se envía a la Coordinación de Proyectos Especiales para que realice las correcciones correspondientes a los Programas y Proyectos de Inversión enviados y los formatos 3a y 3b y regresa a actividad 1.4.8

1.4.13 SI se autoriza: Integra en un solo documento con los Programas y Proyectos de Inversión de la Áreas del IMPI para enviarlos a la Secretaría de Economía por oficio con los formatos 3a y 3b.

1.4.14 avisa a la Coordinación de Proyectos Especiales el envío del documento con los formatos

Coordinación de Proyectos Especiales

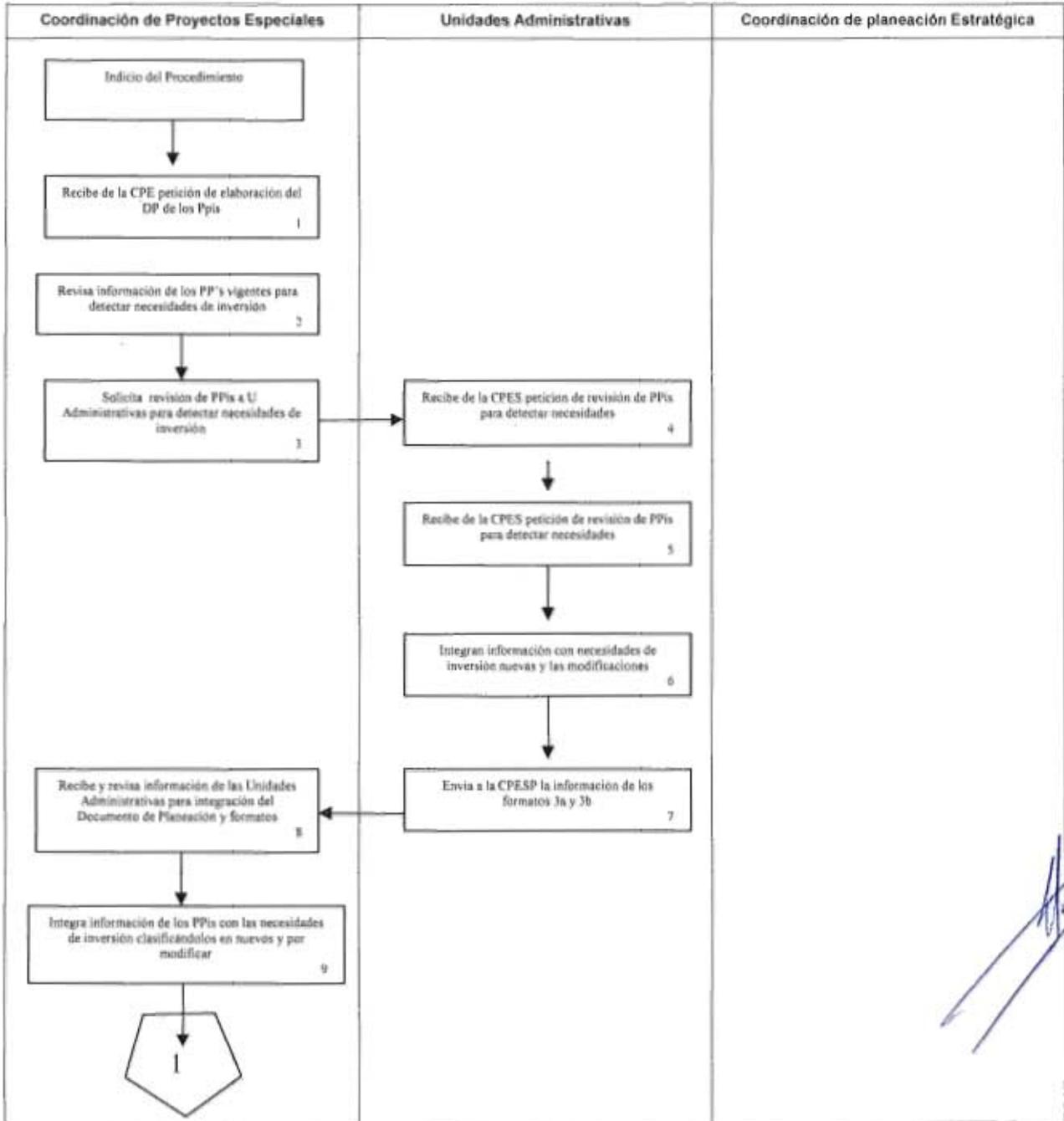
1.4.15 Recibe aviso y archiva

Fin del Procedimiento



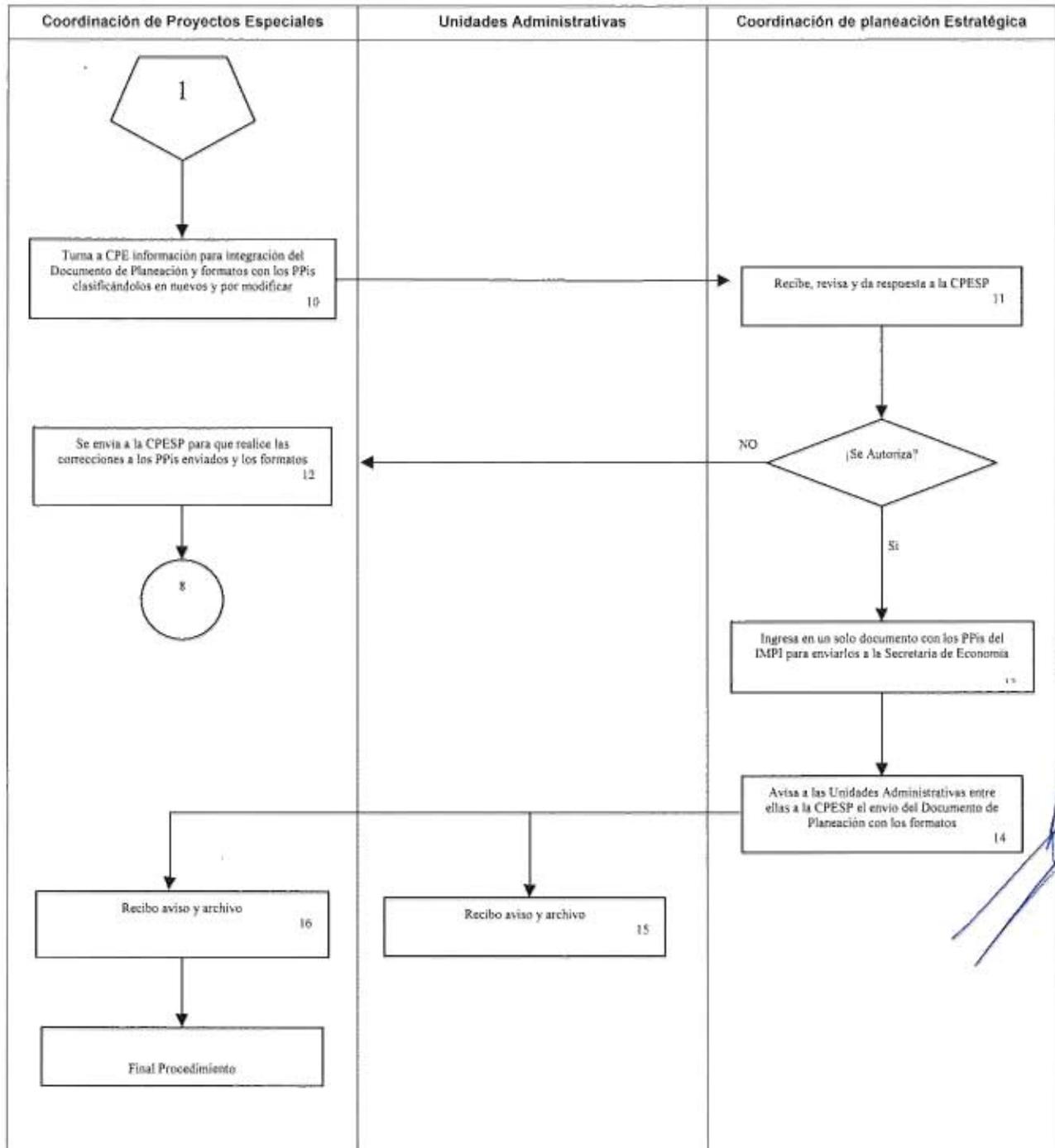
INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-01	VERSIÓN	1/2012	PAG	4/5
LIBERACIÓN	9/11/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

1.5 Diagrama de flujo



INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-01	VERSIÓN	1/2012	PAG	5/5
LIBERACIÓN	9/11/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

1.5 Diagrama de flujo (Continuación)...



INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-02	VERSIÓN	1/2012	PAG	1/5
LIBERACIÓN	9/11/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

Objetivo.

Diseñar técnica y económicamente los proyectos de infraestructura física del instituto, por mantenimiento o para crecimiento institucional.

1.1 Políticas

- 1.1.1 Que estén registrados en el sistema de procedimientos del IMPI
- 1.1.2 La definición de proyectos de inversión deberá realizarse en conjunto con el programa anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, del IMPI.
- 1.1.3 Las áreas administrativas responsables de informar el estatus de los Programas y Proyectos de Inversión ante la secretaría de Hacienda son la Coordinación de Planeación Estratégica y la Dirección Divisional de Administración.
- 1.1.4 Deberá existir comunicación y coordinación con las distintas áreas del Instituto para la integración, registro, ejecución, control y seguimiento de la infraestructura física del Instituto.

1.2 Alcance

- 1.2.1 Coordinación de Proyectos Especiales.
- 1.2.2 Coordinación de Planeación Estratégica.
- 1.2.3 Todas las unidades administrativas del IMPI

1.3 Responsabilidad

- 1.3.1 El Coordinador de Proyectos Especiales elaborará y actualizará este procedimiento cada año, a partir de su fecha de inicio.
- 1.3.2 las Unidades Administrativas son responsables de aportar información necesaria para la incorporación de programas y Proyectos de Inversión.
- 1.3.3 El personal adscrito a la Coordinación de Proyectos Especiales deberá respetar y dar cumplimiento a este procedimiento.
- 1.3.4 El titular del IMPI revisará y aprobará este procedimiento para su implantación

INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-02	VERSIÓN	1/2012	PAG	2/5
LIBERACIÓN	9/11/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

1.4 Procedimiento

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.1 Revisa información de los Programas y Proyectos de Inversión vigentes a su cargo para detectar necesidades de inversión para el siguiente ejercicio presupuestal.
- 1.4.2 Elabora análisis para actualizar, modificar y/o incluir nuevos Programas y Proyectos de Inversión a los incluidos en el Documento de Planeación
- 1.4.3 Integra información para la calendarización, presupuestación, documento costo beneficio aplicable a cada tipo de programa y/o proyecto de Inversión y estatus en la cartera de inversión.
- 1.4.4 Clasifica cada Programa y/o proyecto de inversión en
 - Vigentes con modificaciones menores al 25%
 - Vigentes con modificaciones mayores al 25%
 - Observados pendientes de solventar
 - Nuevos
- 1.4.5 Envía al Director General propuesta de Programas y Proyectos de Inversión

Dirección General

- 1.4.6 Recibe, revisa y da respuesta a la Coordinación de Proyectos Especiales

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.7 Elabora y envía a la Coordinación de Proyectos Estratégica documento costo beneficio aplicable a cada tipo de Programa y/o Proyecto de Inversión, calendarización, presupuestación, anexos y estatus en la cartera de inversión.

Coordinación de Planeación Estratégica

- 1.4.8 Revisa proyecto de inversión con los anexos y de ser necesario solicita a la Coordinación de Proyectos Especiales complementarlo.

¿Se autoriza?

- 1.4.9 No: devuelve a la Coordinación de Proyectos Especiales para correcciones Regresa a la actividad N° 7
- 1.4.10 Si: Integra documentos costo beneficios, anexos y oficios del IMPI y turria a la Dirección Divisional de Administración el proyecto de inversión para su registro en la Cartera de Inversión de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y gestión ante la Coordinadora de Sector.

INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-02	VERSIÓN	1/2012	PAG	3/5
LIBERACIÓN	9/11/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

Dirección Divisonal de Administración

- 1.4.11 Recibe y registra solicitud de aprobación en Cartera de Inversión, costo beneficio y anexos, gestionar lo conducente ante la Coordinadora de Sector.
- 1.4.12 Recibe respuesta de la solicitud de registro del proyecto de inversión den la cartera.
- 1.4.13 Comunica a la Coordinación de Planeación Estratégica notificación recibida para el proyecto de inversión a registrar y estatus.

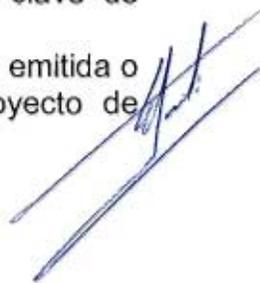
Coordinación de Planeación Estratégica

- 1.4.14 Recibe comunicado del estatus del Proyecto de inversión en la Cartera del sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto de la Unidad de Inversiones.
- 1.4.15 Informa a la Coordinación de Proyectos Especiales del estatus del Programa y/o Proyecto, clave de cartera y en su caso solicita respuesta para solventar observaciones en el sistema.

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.16 Recibe notificación con el estatus del Programa y/o Proyecto, clave de cartera y en su caso las observaciones a solventar.
- 1.4.17 Ejecuta Programa y/o Proyecto de Inversión conforme a la relación emitida o en su caso elabora y turna respuesta con correcciones al proyecto de inversión.

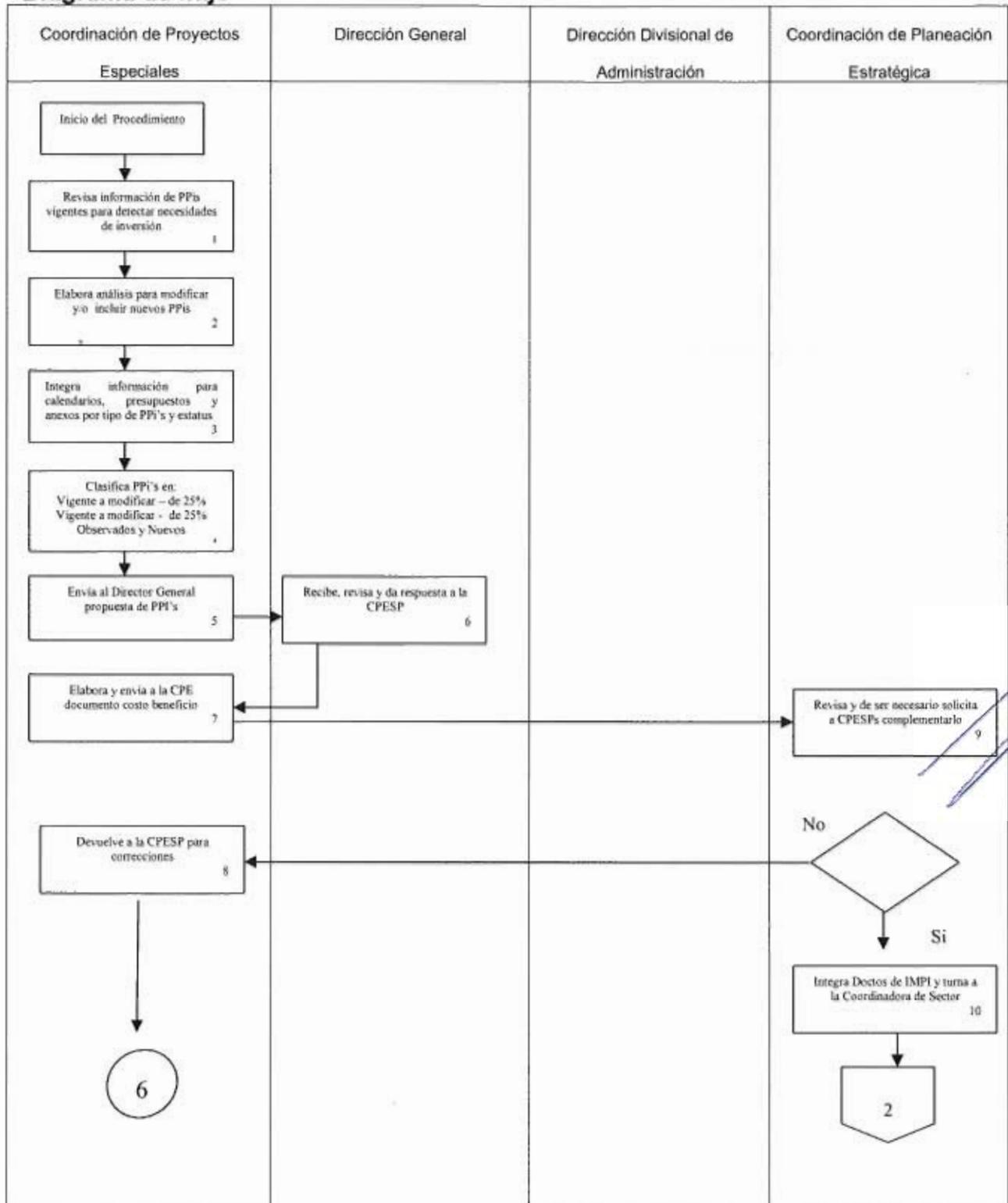
Fin del procedimiento



INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA

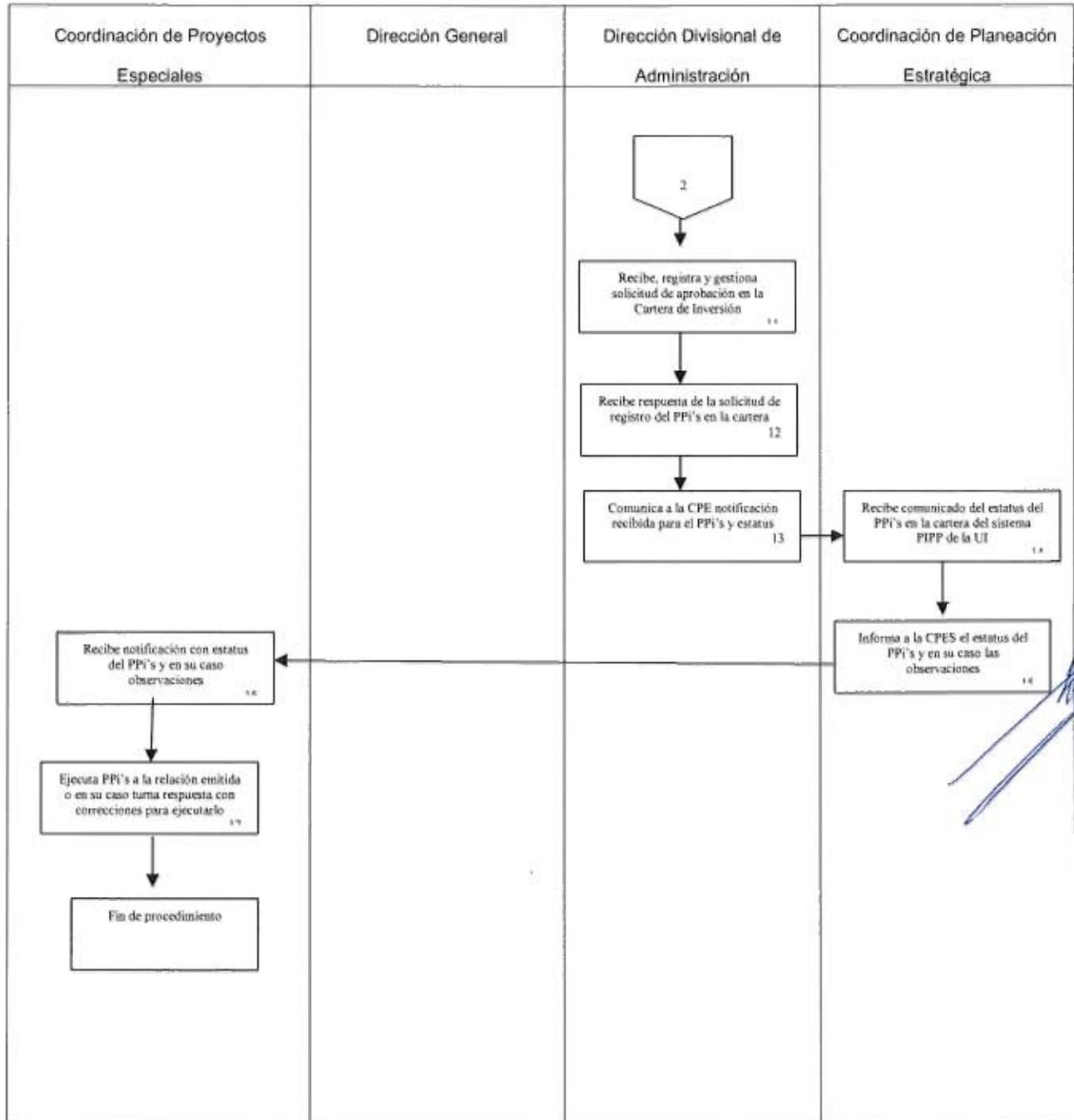
CÓDIGO	PR-CPESP-02	VERSIÓN	1/2012	PAG	4/5
LIBERACIÓN	9/11/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

Diagrama de flujo



INTEGRACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-02	VERSIÓN	1/2012	PAG	5/5
LIBERACIÓN	9/11/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

1.4 Diagrama de flujo(Continuación)



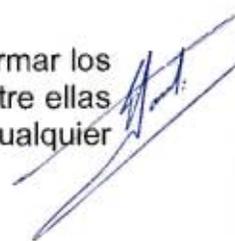
PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2012	PAG	1/6
LIBERACIÓN	1/10/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

Objetivo.

Establecer las políticas de operación y la secuencia de las actividades que deberán desarrollarse para elaborar e integrar el anteproyecto y el proyecto de presupuesto de egresos de la Coordinación de Proyectos Especiales, presentarlo a la junta de Gobierno para su análisis, la Dirección Divisional de Administración; y su envío al Titular del Instituto para su incorporación al Presupuesto de Egresos de la Federación.

1.1 Políticas

- 1.1.1 El marco jurídico-normativo aplicable en materia de programación y presupuestación será el que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para el ejercicio presupuestal que se trate, así como lo aplicación en lo concerniente a la entidades paraestatales de control presupuestario indirecto con fuente de financiamiento propio, como es el caso del IMPI.
- 1.1.2 La Coordinación de Proyectos Especiales, como Unidad Responsable del IMPI que participa en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto, deberá apegarse a la metodología, cronograma y normatividad establecida, requisitando en tiempo y forma, y conforme a los instructivos correspondientes, los formatos solicitados, por la Secretaría de Economía diseñados en congruencia con los lineamientos aplicables emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 1.1.3 Los formatos e instructivos para requisitar el Anteproyecto del Presupuesto dependerán cada año de los que al efecto diseñe y envíe la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Secretaría de Economía al IMPI.
- 1.1.4 El anteproyecto de presupuesto deberá ser avalado por la Junta de Gobierno del IMPI.
- 1.1.5 Los ajustes al Proyecto de Presupuesto de Egresos de la H. Cámara de Diputados, se aplicarán con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación.
- 1.1.6 La Dirección Divisional de Administración será responsable de informar los importes definitivos autorizados a las Unidades Administrativas, entre ellas a la Coordinación de Proyectos Especiales, así como de cualquier modificación durante el proceso al Director General



PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2012	PAG	2/6
LIBERACIÓN	1/10/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

1.2 Alcance

1.2.1 Dirección General

- 1.2.2 Coordinación de Proyectos Especiales
- 1.2.3 Coordinación de Planeación Estratégica
- 1.2.4 Junta de gobierno
- 1.2.5 Dirección Divisional de Administración

1.3 Responsabilidad

- 1.3.1 El Coordinador de Proyectos Especiales elaborará y actualizará este procedimiento cada año, a partir de su fecha de inicio
- 1.3.2 Las Unidades Administrativas son responsables como es el caso de la Coordinación de Proyectos Especiales, de aportar información soporte que muestre el cálculo de sus propuestas presupuestales para cada capítulo, concepto y partida de gasto; y en su caso, del proyecto de inversión autorizado para el Anteproyecto de Presupuesto del IMPI.
- 1.3.3 El personal adscrito a la Coordinación de Proyectos Especiales deberá respetar y dar cumplimiento a este procedimiento.
- 1.3.4 El titular del IMPI revisará y aprobará este procedimiento para su implantación.

Procedimiento

Coordinación de Proyectos Especiales

- 1.4.1 Recibe petición de la Dirección Divisional de Administración: Metodología para la formulación del anteproyecto del presupuesto, así como los formatos e instructivos correspondientes.
- 1.4.2 Elabora análisis de los avances físicos y financieros de los Programas y Proyectos de Inversión para actualizar, modificar y/o incluir nuevos en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto
- 1.4.3 Realiza proyecciones presupuestales con calendarios, estructura, presupuesto, tipo de gasto para cada programa y Proyecto de Inversión acorde al Documento de Planeación enviado a la Coordinadora Sectorial.
- 1.4.4 Integra propuesta conforme a estructura programática, clasificación por objeto del gasto, reglas de validación para el siguiente ejercicio presupuestal
 - Clave presupuestal con cada uno de los Programas y Proyectos de Inversión.
 - Calendario de gasto mensual conforme a estructura programática presupuestal.
 - Reporte de Cartera de Inversión con estatus de infraestructura física.
 - Justificación en caso de Programas y Proyectos de Inversión nuevos.

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2012	PAG	3/6
LIBERACIÓN	1/10/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

1.4.5 Envía al Director General propuesta de anteproyecto del Presupuesto aplicable a la infraestructura física a cargo de la Coordinación de Proyectos Especiales

Dirección General

1.4.6 Revisa, valida y turna a la Dirección Divisional de Administración para integrar al Anteproyecto de Presupuesto del Instituto que se enviará a la Junta de Gobierno.

Dirección Divisional de Administración

1.4.7 Envía y entrega a la Junta de gobierno de la propuesta de anteproyecto de Presupuesto del siguiente ejercicio presupuestal.

Junta de Gobierno

1.4.8 Revisa y emite acuerdo a la Dirección divisional de administración y Coordinación de Proyectos Especiales.

Dirección Divisional de Administración

1.4.9 Comunica a la Coordinación de Proyectos Especiales el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del IMPI integrado al Presupuesto de Egresos de la Federación con la información

Coordinación de Proyectos Especiales

1.4.10 Recibe documentos del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos enviado por la Dirección Divisional de Administración

1.4.11 Compara y actualiza propuesta incorporando:

- Clave presupuestal con cada uno de los Programas y Proyectos de Inversión
- Calendario de gasto mensual conforme a estructura programática presupuestal.
- Reporte de Cartera de Inversión con estatus de la infraestructura física
- Justificación en caso de Programas y Proyectos de Inversión nuevos.

1.4.12 Envía a la dirección Divisional de Administración propuesta de anteproyecto de Presupuesto actualizada para la infraestructura física a cargo de la Coordinación de Proyectos Especiales.

PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA			Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 		
CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2012	PAG	4/6
LIBERACIÓN	1/10/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

Dirección Divisonal de Administración

1.4.13 Recibe, integra y envía Anteproyecto de Presupuesto del Instituto y gestiona lo conducente ante la Coordinadora de Sector.

1.4.14 Recibe respuesta del estatus del Proyecto de Presupuesto del Instituto, en su caso.

¿Hay Modificaciones?

1.4.15 No: Solicita correcciones a la Coordinación de Proyectos Especiales.

Regresa a la actividad N° 10

1.4.16 Si: Avisa a las Unidades Administrativas entre ellas a la Coordinación de Proyectos Especiales el PEF.

Coordinación de Proyectos Especiales

1.4.17 Recibe aviso actualiza presupuesto de la infraestructura fisica bajo su responsabilidad conforme al presupuesto de Egresos.

Fin del procedimiento

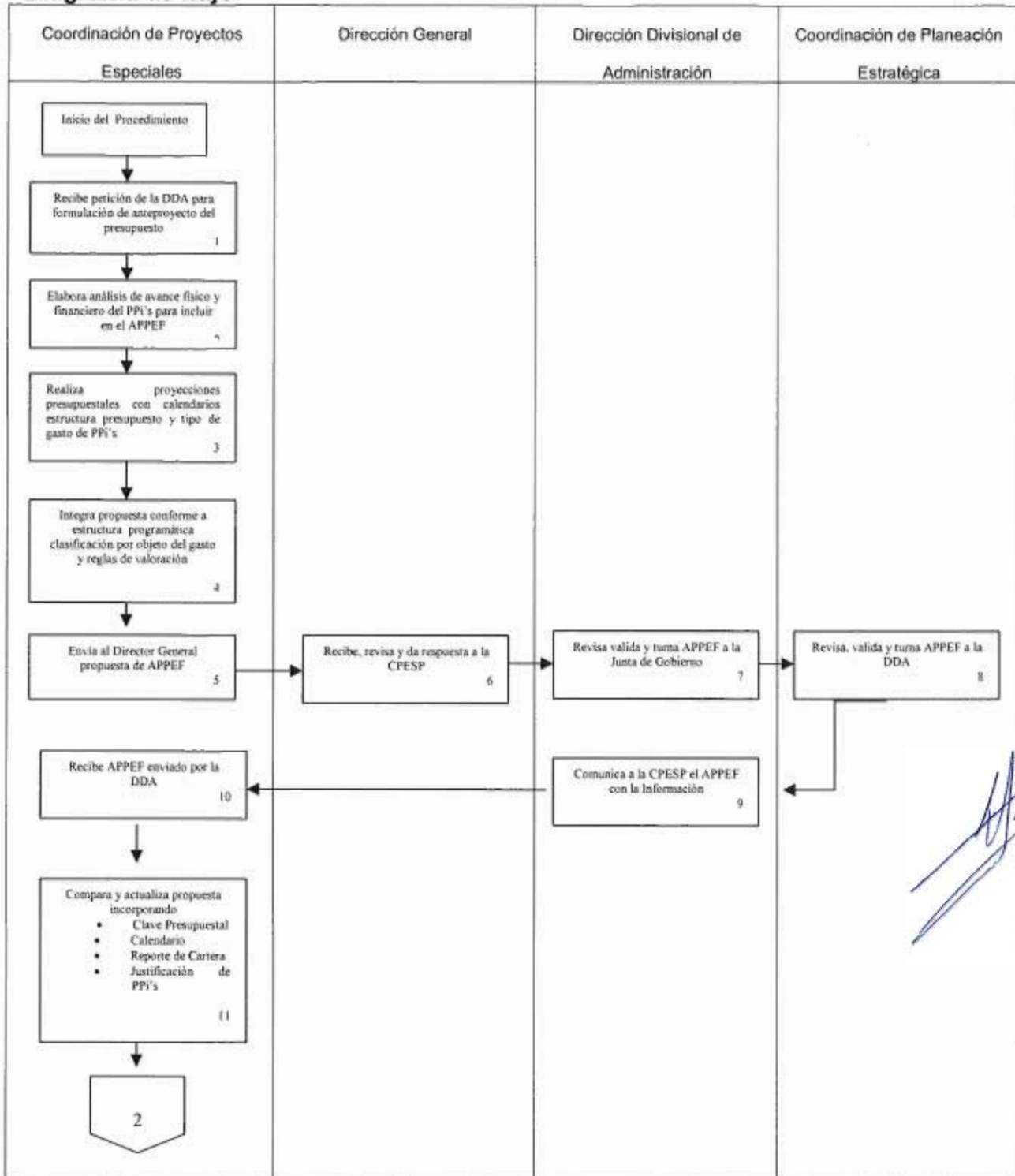


PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA



CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2012	PAG	5/6
LIBERACIÓN	1/10/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

Diagrama de flujo



PROCEDIMIENTO ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN INFRAESTRUCTURA FÍSICA

CÓDIGO	PR-CPESP-03	VERSIÓN	1/2012	PAG	6/6
LIBERACIÓN	1/10/2012	ELABORÓ	COV	APROBÓ	ARPS

1.1 Diagrama de flujo(Continuación)

